

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIDEOCONFERENCIA TELMEX, EL LUNES DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días de octubre del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 2 fracción XXII, 22 fracción I, 116 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 181 Ter fracción X, del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla, se encuentran reunidos a través de la plataforma Videoconferencia Telmex, él y las diputadas integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, siendo las dieciocho horas con quince minutos, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria procediera al pase de lista para verificar el quórum y, de esta manera, atender lo establecido en el **Punto Uno** del orden del día, informando de la existencia del quórum legal. -----

Acto seguido, y para cumplir con lo establecido en el **Punto Dos**, respecto de la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación. La diputada presidenta, solicitó a la secretaria diera cuenta del contenido de este, al término de la lectura se puso a consideración del y las integrantes de la comisión, resultando aprobado por unanimidad. -----

Respecto del **Punto Tres**, relativo a la lectura del acta de la sesión anterior del 1, 2, 3 y 4 de septiembre 2020, y en su caso, aprobación. La diputada presidenta, sometió a consideración del y las diputadas la dispensa de lectura, la cual fue aprobada, a continuación, puso a discusión el contenido del acta antes referida, y al no haberla, se aprobó por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro** del orden del día, referente a la presentación del segundo informe de la Comisión General de Derechos Humanos, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; a cargo de la diputada Estefanía Rodríguez Sandoval. La diputada presidenta informó que el presente informe comprende del 15 de septiembre de 2019 al 15 de septiembre de 2020,

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

el cual puede ser consultado en la página oficial del Honorable Congreso del Estado, y agradeció a los integrantes de esta comisión el compromiso y disposición oportuna que siempre mostraron respecto a las sesiones de esta comisión. Reconoció que aún hay muchos derechos que todavía no son garantizados, por lo que hizo un llamado a legislar a favor de todos los derechos humanos, respetándolos y garantizándolos. -----

Continuando con el orden del día, en el **Punto Cinco**, relacionado a la lectura de la convocatoria por virtud del cual, se hace un llamado a personas interesadas en participar en la elección de las y los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. El área jurídica dio cuenta que, la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla: *Convoca a las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar en la elección de los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, a efecto de que se inscriban ante la Comisión General de Derechos Humanos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, para participar en la elección que se realizará para el nombramiento de las y los consejeros integrantes del consejo consultivo mencionado, por el periodo de dos años, a partir de su nombramiento por el pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad a las bases establecidas.* -----

Enseguida, la **diputada Nora Yessica Merino Escamilla** informó que, junto con las diputadas Tonantzin Fernández Díaz, María del Carmen Cabrera Camacho y María del Carmen Saavedra Fernández, presentaron una propuesta de modificación a la convocatoria en discusión, en términos de lo dispuesto por el artículo 69, 78, 79 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, toda vez que consideran importante la participación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que conozca y resuelva la interpretación de las bases de la convocatoria y de los casos no previstos en ella. -----

En uso de la palabra la **diputada María del Rocío García Olmedo**, comentó que la presente convocatoria se deriva de un proceso “fallido”

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

que se llevó a cabo en meses anteriores, por lo que consideró pertinente que en considerandos debe subirse la fracción I de las disposiciones generales que están señaladas en la convocatoria, se incorpore esa justificación para que aclare por qué se está llevando a cabo esta segunda convocatoria, la cual será el referente para el cambio en la siguiente legislatura de este consejo consultivo. -----

Intervienen para disipar dudas y hacer observaciones el **diputado Carlos Alberto Morales Álvarez**, la **diputada Estefanía Rodríguez Sandoval**, la **diputada Nora Yessica Merino Escamilla**, nuevamente el **diputado Carlos Alberto Morales Álvarez**, la **diputada María del Rocío García Olmedo**, nuevamente la **diputada Nora Yessica Merino Escamilla**, como obra en la versión estenográfica de esta fecha. -----

En su participación, la secretaria general, **María del Rosario Evangelista Rosas**, explicó que efectivamente es un acuerdo, aclaró, que los dictámenes tienen carácter general y los acuerdos son situaciones específicas. Comentó, que la diputada Merino Escamilla le compartió la propuesta modificatoria mencionada con antelación y revisándola a grosso modo se advierte que cumple con las condiciones, mínimas que establece el artículo 10 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Puebla y la Comisión General de Derechos Humanos, emita el acuerdo y lo remita a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para su aprobación o discusión, en su caso. La modalidad que advirtió de la propuesta antes mencionada es que la Comisión General de Derechos Humanos emitirá la lista, ya no de cinco, sino de los que cumplan con los requisitos y las comparecencias, y la Junta de Gobierno será la que desarrolle o emita el acuerdo con las cinco propuestas que serán enviadas al pleno. -----

Mientras tanto, el **diputado Carlos Alberto Morales Álvarez**, dio lectura a los últimos dos párrafos del artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para explicar de manera concreta que son facultades exclusivas de la Comisión General de Derechos Humanos, todo lo que tiene que ver con la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y dictaminar lo propio para sacar el documento legal correspondiente que

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

será enviado a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, y ellos hagan lo propio en los términos que marca la Ley Estatal de la Comisión de Derechos Humanos, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. -----

Enseguida, la **diputada María del Rocío García Olmedo**, manifestó su desacuerdo con la reflexión realizada por la secretaria general, toda vez que es muy claro el capítulo III artículo 10, y tanto de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, determinan lo mismo, ambas leyes le dan la atribución a la Comisión General de Derechos Humanos de realizar el proceso de selección del consejo consultivo, e insistió que la ley habla de un dictamen. Finalmente pidió a sus compañeros legisladores que presentaron esta propuesta modificatoria, reconsiderar lo que están presentando en los puntos correspondientes. -----

Por su parte, la **diputada María del Carmen Cabrera Camacho**, consideró viable incluir a la Junta de Gobierno y Coordinación Política en base a un principio de la ley, “todo aquello que no está prohibido está permitido” es decir, lo que la ley no dice, no podemos distinguir ni argumentar la distinción de lo que la ley no establece, y si la ley no lo tiene previsto es que no está prohibido. -----

En su intervención, la **diputada Estefanía Rodríguez Sandoval** dijo, que pidió a los integrantes de esta comisión hicieran observaciones al proyecto de convocatoria que les hizo llegar, sin embargo, las modificaciones que estaban en discusión le llegaron minutos antes de que iniciara la sesión de esta comisión; consideró, que dichas modificaciones se tendrían que haber discutido en una mesa de trabajo, para delimitar y revisar estrictamente cual es el sentido de la propia ley. Señaló, que el acuerdo posterior a las comparecencias se remitirá a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que dicho órgano de gobierno apruebe la lista con los cinco aspirantes, es decir, que una vez realizadas las comparecencias, los integrantes de la comisión tendrían que pasar un listado a la Junta de Gobierno y esta tendría que delimitar a cinco personas, por lo anterior, argumentó en qué momento la Junta de Gobierno va a tener los elementos necesarios o suficientes, toda vez que

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

ellos no fueron los que realizaron las comparecencias ni revisados los expedientes. Agregó, difirió con la diputada Cabrera Camacho y Merino Escamilla, ya que la Comisión General de Derechos Humanos es quien debe deliberar un dictamen para que se pueda pasar a la Junta de Gobierno, ya con los nombres establecidos. Explicó, que es un proceso que se repuso y no pueden volver a caer en lagunas o situaciones que causen dudas. Por lo que manifestó su voto en contra de la propuesta en discusión y, consideró, que en caso de aprobarse se estaría violentando la ley. -----

Acto seguido, la diputada presidenta sometió a votación la propuesta reformativa en mención, la cual fue aprobada con cuatro votos a favor de las diputadas Nora Yessica Merino Escamilla, María del Carmen Cabrera Camacho, Tonantzin Fernández Díaz y María del Carmen Saavedra Fernández. Tres votos en contra de las diputadas María del Rocío García Olmedo, Estefanía Rodríguez Sandoval y del diputado Carlos Alberto Morales Álvarez. Enseguida, sometió a consideración la propuesta de la diputada María del Rocío García Olmedo, la cual fue retirada por la misma diputada proponente. -----

A continuación el área jurídica informó, que el siguiente considerando fue incluido dentro de la proposición reformativa, la cual dice: Que en sesión pública extraordinaria, celebrada con fecha 11 de septiembre de 2020, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvo a bien reponer el procedimiento para conformar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo 2020- 2022; por lo que la convocatoria aprobada por esta comisión general de fecha 21 de agosto de 2020, quedo sin efecto. -----

Acto continuo, la diputada presidenta, sometió a consideración la aprobación de la convocatoria con las modificaciones realizadas antes referidas, la cual fue aprobada con cuatro votos a favor de las diputadas Nora Yessica Merino Escamilla, María del Carmen Cabrera Camacho, Tonantzin Fernández Díaz y María del Carmen Saavedra Fernández, dos votos en contra de la diputada María del Rocío García Olmedo y del diputado Carlos Alberto Morales Álvarez. Y una abstención de la diputada Estefanía Rodríguez Sandoval. -----

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

En su intervención el área jurídica comentó la necesidad de establecer fechas de la convocatoria. En uso de la voz la diputada presidenta pidió al área jurídica le enviara una propuesta de fechas, mismas que serán compartidas con los integrantes de la comisión, toda vez que la propuesta reformativa ya fue aprobada. -----

En el último Punto del Orden del día, referente a asuntos generales, no hubo intervenciones, y terminados los asuntos del orden del día, se levantó la sesión a las veinte horas con dieciséis minutos. Firmando de conformidad. -----

DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL
PRESIDENTA

DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA
SECRETARIA

DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO
VOCAL

DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ
VOCAL

DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO
VOCAL

DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. CARLOS ALBERTO MORALES ÁLVAREZ
VOCAL